



DECRETO N° 610
TEMUCO, 04 FEB 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7460/61 de fecha 04/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : ROMERO TORRES MARIA
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : HIPARCO DE NICEA N° 01922,
 CONCEPTO : Patentes Comerciales
 TELEFONO : CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 33.086.- la que será cancelada con \$ 13.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3944901	31/03/2013	10.043
2	3944902	30/04/2013	10.043

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/LCV/lcv
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

557609



CONVENIO DE PAGO N° 7460/61

En Temuco a, 04/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : ROMERO TORRES MARIA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : HIPARCO DE NICEA N° 01922
Rol : 2-14265

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Patentes Comerciales por la suma de \$ **33.086**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **13.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **10.043 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


ROMERO TORRES MARIA

LBG/LCV/lcv


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 04/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Patentes Comerciales** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$33.086.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



ROMERO TORRES MARIA



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R.U.T.: 69.190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 973 000
 www.temucochile.com

Nombre ROMERO TORRES MARIA ANGELICA		Fecha Giro 04/02/2013	N° Orden 3944900
Domicilio		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
Tipo de Tributo Patentes Comerciales	Cod. Act. Ec. -	Periodo -	ROL 2-14265
Unidad Giradora Depto. Rentas y Patentes	Cuota	Venc. Pago 28/02/2013	

Convenio N° 7460, Cuota Contado convenio del 4/2/2013. (Año 2013, Semestre 1)

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Patentes Comerciales	1150301001001002	7.670	7.670
Aseo - En Patentes Muni	1150301002002	4.841	4.841
Multas Por Convenios	1150802001001003	489	489
Sub. Total			13.000
I.P.C.			0
Multas e Int.			0
TOTAL			13.000

Mts² Prop.
0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa

Icaldero



paredes

N° 1526157

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut : _____ Folio Convenio: 7460
Nombre: ROMERO TORRES MARIA,

I.- Giros que Originan Convenio:

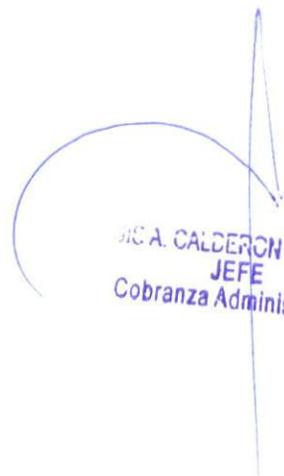
Concepto: Patentes Comerciales

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3875167	31/1/2013	32597	0	489	33086

II.- Plan de Pago:

Concepto: Patentes Comerciales

Giro	Fec. Venc.	Valor
3944900	28/02/2013	13000
3944901	31/03/2013	10043
3944902	30/04/2013	10043


MICA CALDERON VASQUEZ
JEFE
Cobranza Administrativa

Fecha: 04/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : ROMERO TORRES MARIA
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

7460/61

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3875167	08/01/2013	31/01/2013	Patentes Comerciales	2-14265	32.597		489	33.086
							Sub Total	32.597
							Reajuste	
							Multa	489
							TOTAL DEUDA	33.086

UIC A. CALDERON VASQUEZ
JEFE
Cobranza Administrativa
Funcionario